

mento los Principes; sino tambien dio palabra Iosue: y como era posible faltase quien acia el papel de Cristo, a su defensa, si auia recibido de sus manos la comida; Y vióse bien el enpeño, en que le puso a Iosue aquel pan, pues porq̄ no gimiesen los Gabaonitas cautiuos, atropelló a la naturaleza todos sus fueros. Apre furado el Sol dilataba el triúfo, quando con vna imperiosa voz le mandó detener las ardiertes pias, fixa: las ruedas:

Iosue 10. Sol cōtra Gabaon ne mouearis, & Luna contra vallem Aialon.

No se contentó con librarlos de la cadena, sino que agrade cido a su pan quiso atropellar a la naturaleza sus leyes, porque gozase sienpre victoria.

Tert. ad Iphis elementis, dixo Tertulianus. P̄sy no stationem imperauit. No atendió leyes de naturaleza

la obligacion, y como por vna parte le dio el cielo poder en los elementos, y por otra se allaba reconocido a los agafajos, en credito pundonoroso de su cōdicion como noble agradecida, desatendio las leyes comunes. Que auia de parecer al mundo, si Iosue poderoso, y obligado por guardarle a la naturaleza sus fueros dilatara a sus confederados los triunfos? Y si la ley de la amistad bastó, si obligó a Iosue a tanta demostracion

poco pan, como Cristo auiendo se alimentado de aquellos virginales y dulces pechos sustentado tantas veces a su mesa, auia de acer a su obligacion ese agrauio, porque a la serpiente se guardase su fuero? Nadie me persuadirá q̄ Cristo poderoso y obligado dexase triunfar de su Madre al enemigo, quando Iosue cō tanto menos obligaciones atropelló estables leyes, porq̄ gozase victoria el confederado. Prudentemente juraron aquellos Principes defender al Gabaonita, quando vieron que su Principe se auia sentado a su mesa: y muy discretos lo juran oy tantos Principes, pues viendo a Cristo obligado, y omnipotente, se dan cō fundamento mucho a creer, que porque Maria luciese tan agena de ignominia, como adornada en todo instante de gracia, se atropellaron decorosamente las estables leyes de Adan. Recibid pues, Reyna de los Angeles, este obsequio, y pues se dedica a vestro honor la espada mas valiente reñida en sangre de enemigos de vuestro Ijo, miradla desde el folio donde reináis, con agrado: dedicaos Madre nuestra a las creces de Religion tan illustre, atended la piedad del pueblo, que os aclama sienpre Reyna, sienpre Madre: y

y pues desde el primer instante comengó vuestro Ijo a acercaros gracia, interceded nos la comuniqué a todos, para que

gozadola en esta vida se eternice con gloria la venidera: *Quam mihi & vobis, &c.*

SERMON DE LA PURISIMA CONCEPCION, PREDICADO el dia octauo en el Conuento de San Bernardo en la suntuosa celebridad, que dedicó a este misterio la Real y nobilissima Congregacion del Destierro, obligandose a su defensa con voto.

Defuncto autem Herode, &c. Matthæi 2.

De qua natus est Iesus, qui vocatur Christus. Matthæi 1.

TAN vnos fueron sienpre los triunfos de Madre y Ijo, que con gran acuerdo celebra esta Ilustrissima y Real sienpre congregacion el lauro, que en su Concepcion purissima consiguió Maria Señora nuestra del demonio, el mismo dia que a dedicado a la celebridad del triunfo, que consiguió el Ijo muerto el tirano. Enpeñóse la temeridad ambiciosa, y ciega ambicion de Etodes en eternizar su reyno, quitando la vida a Dios, y con ningun otro medio pudo mejor apresurar su ruina, que con esta diligencia; pero tan en su daño discurren ciegos los pecadores, que consiguen no sin an.

ansia, y no sin costa el destruirse en los mismos medios, con que solicitan establecerse. A costa de la inocencia, y la pequeñez intentó naxar el trono, y no es nuevo lucir a costa de pequeñuelos los poderosos; pero aquí aunque se conoció el ánimo no se consiguió el intento: porque se develó antes la providencia en prevenir el peligro, que la malicia en procurar el destrozo: a consejos de vn Angel retiró Ioséf prendas de tanta estima a desconocidos distantes Réynos, que de vn poder atreuido, y enpeñado aun el mismo Dios por enseñarnos con sus acciones trata de huir, como que sea menos cordura el luchar. Murio Erodes, sería de rabia viendo no se le auia logrado su diligencia, y el Angel pidiendo a Ioséf albricias le dio noticia del triunfo, y le aconsejó boluiese a la tierra de Israel para gozar el aplauo: *Vade in terram Israel: defacti sunt enim, qui querebant animam pueri.* Pregunta el Abulense que Angel aya sido el que se apareció a Ioséf para celebrar el triunfo y dice fue S. Gabriel por cuya quenta corrió anunciar la Concepcion: *Hic quater apparuit, scilicet semel in Christi Conceptione, & semel ad fugiendum in Egyptum, & semel ad reduendum de Egypto.* Por quenta de vn mismo Angel corrió publicar lo singular de la Concepcion mas pura, y los triunfos de la victoria. Así? Luego estando oy a cargo de esta nobilissima Congregacion el celebrar al repetir Maria su patria, su victoria del tirano, tambien debia festejar la que consiguió en su Concepcion purissima del demonio: así? lo ace con tan peregrino adorno, con tan admirable aseo, con altar tan artificioso, y tan rico, y sobre todo con tan cordial religioso voto, y deuoto juramento: y si dixo Dauid que en el triunfo pertenecia a Maria repartir a todos despojos: *Speciei domus diuidere spolia:* oy tiene que repartir doblados despojos, pues goza doblados triunfos: lleguemos pues seguros de confiados, y confiados de seguros, y demos a Madre, y Ijo los parabienes, que el Angel nos enseñará celestial retorica para conseguir la gracia: *Aue Maria.*

Abul. in
Mat. q.
73.

Psa. 67.
v. 13.

Di

Defuncto autem Herode. Matthæi. 2.

De qua natus est Iesus, qui vocatur Christus.
Matthæi 1.

MAl se aniene obseruar leyes con necesitar fauores, guardar puntualidad en los fueros con pretender los agrados. Siempre pudo mas la necesidad que la obligacion, y siempre persuadieron mas eloquentes los intereses. Quien sospecha abra menester, aun a costa de la ley, y de la razon procura obligar. Quantos Profetas de su ambicion aduinaron a los poderosos el gusto para adelantar el seruicio? Quantos acreditaron lo obsequioso en lo desvelado, y lo afectuoso en lo prevenido? De aqui es viuir siempre el poder tan de su antojo, y conseguir quanto intentó su violencia; y quanto pretendio su injusticia, sin que aya ley, que en veneraciones suyas no se violente, o con temores no se quebrante: los capiones, que auian de ser de la ley, eiclanos viles de su ambicion solo anelan a merecerse el agrado atropellando el derecho. O que las leyes reclaman, que los fueros no lo consenten, que los estilos lo contradicen. No importa, que la dependencia atropellara con

todo, y por mostrarle mas fina se afectará mas violenta. Tan entrañado vine este cuidado en las criaturas, y les es tan natural este genio,

§. I.

Que no ay mas ley que la dependencia: porque quien a menester se: cuida de agradar.

Dio Cristo salud a aquel Paralitico, a quien tanto tiempo de desengaño, y de pretension no auia persuadido desistiese de sus intentos. Que gran tolerancia, y que gran paciencia! Algunos no consiguen de benemeritos, sino de porfiados: por excusar su molestia suele ser partido condescender con su ansia. Alfin despues de treynta, y ocho años le dio salud Cristo: no ay enfermedad tan arraigada que no tenga cura, ni salud tan robusta, que no viua peligrosa: mandóle llevar la camilla sobre los ombros; que dexar prendas en la locacion no es arrepentimiento de dura. Obedecio el Paralitico, y cargando con el

el lecho se le llenaba: era Sabado, quando succedio este milagro, y la ley segun la inteligencia de los Escribas, y Fariseos contradecia aquella accion: repararon muchos el caso, y advertieron al Paralitico dexase el peso. O lince! tan prespicaces sois para la calumnia, auiendo sido treyn-
 ta y ocho años toposciegos à la miseria? *Sabbatum est, non licet tibi tollere grabatum tuum.* Como desatiendes la ley, le dicen con mucho ceño, y profanas los sagrados fueros del Sabado? Y bien que responde? El que me dio salud, mostrò de esto gusto, no aliviare los onbros del peso? *Qui me sanum fecit, ille mihi dixit: Tolle grabatum tuum, & ambula.* Bien acia en obedecer a Cristo, y quien le arguia, torcia siniestramente la ley; pero mirando en su corteza este sentimiento, no parece ajustada la respuesta a lo que objetò la calumnia. Que importa que quien le dio salud, le mandale llevar sobre los onbros el catre, si lo repugna la ley? Arguya de ignorantes a los Escribas, conuençalos de que a glosas de sus engaños peruirtieron sienpre los textos, que eso serà defenderse; pero es otro aun no tiene color al parecer de escusarse: *Qui me sanum fecit.* Respondio bien, que quien le dio la

Ioan. 5.
v. 8.

salud, era Dios, y podia, quando las viera, dispensar leyes; pero atendiendo como suena, esta respuesta, està apoyando aquesta doctrina: Yo dependo, dice el Paralitico, de este onbre, que me dà salud, èl gusta que yo execute esta accion, pues diga lo que quisiere la ley, que estas atenciones no se ermanan con aquestas dependencias. Entorpezca à los demas en aqueste tienpo el ocio, que yo e de mudar de estilo, y poner el onbro al trabajo. Que de ocasiò Agustino! *Ille auctorem sanitatis sua obijciebat calumniatoribus, unde sequitur: respondit eis: Qui me sanum fecit, ille mihi dixit: Tolle grabatum tuum, & ambula: quasi dicat: Quare non acciperem iussione, à quo acceperam sanitatem.* Interpretad como gustareis, la ley, que à mi me persuade acer en este tienpo lo que ninguno otro mi dependencia, y para quien a menester no ay tienpo escusado de seruir, ni mas ley que la de agradar: *Quare non acciperem iussione, à quo acceperam sanitatem?* Singular e de ser en el Sabado en llevar este peso, si con eso asegurare el agrado. Ni solo los onbres, sino las criaturas más rudas obseruaron aqueste estilo. Aun lo mas insensible desatiende tal vez la ley, y por acer lisõja solo cuida su dependencia:

Con-

Contra quantos varones se concibiesen, publicò inhumano Faraon sentencia de muerte, firniendose como de verdugos de los raudales contra las vidas. No ay fiera tan inhumana como el poder si se enpeña, y como el enpeño si se declara. Aun no tenían los tiernos infantes ser, y ya estaban condenados a morir, no sobreuenia a la vida la sentencia; sino a la sentencia la vida no se sentenciaban los concebidos, sino se concebían los ya sentenciados. O dura ley! tan preuenida aguardò la infamia, que se adelantò a la luz: menos priesa se dio el amor de los padres a partir la sangre para el sustento, que el odio de Faraon para preuenir el naufragio. Ya estava abierto en las vermejas ondas sepulcro, y no auian los tiernos infantes llegado a tomar el pecho: *Quidquid masculini sexus natum fuerit, in flumen projicite.* Si no se encontraba antes el morir que el respirar a lo menos era al mismo tienpo el respirar, y el morir: *Fluuius,* dice Basilio, *natorum carnifex constituebatur, lex seruabatur, & natura muldebatur.* El rio era tan rigido en executar la ley, que a ninguno perdonò la muerte, ò dilató por algun tienpo la vida. A ministros que lisõjeais puras mostrando rigores con

Exod. 1
v. 22.

Seleuc.
orat. 9.

tra inocencias! No reparaban los raudales en sus orrores; antes ambiciosos pretendian ser executores de la injusticia por acerle al poder lisõja: pues date priesa rio à destroz ar infantes, para que crezcan agenos Reynos, que tu lo pagarás en tus daños. O necio que te condenas a sufrir duros golpes de la vara, porque Faraon asegure la corona! que no temas ver tus cristales puros inficionados con los cadaueres, porque Faraon logre sus impios intentos! A fin el mar se afectaba contra la candidez inocente rigido por introducirse mas lisõjero. En este tienpo entregan a Moyse a las corrientes sus padres, si bien resguardaba breue concha tanta perla: recíbele el mar, y olvidando ya su rigor, todo es mostrarle cariños: tan lejos està de anegarle con naufragios, que ni le cogobra có miedos; en cristalina cuna de blandas olas le adormece con arrullos, y en brazos de su respeto le encamina acia la orilla, y le desenbarca en la playa. Moyse sale para el tronno de donde debia incurrir al parecer el naufragio, la misma ija de Faraon le adoptò por ijo: *Adoptauit in locum filij.* Ay mas peregrino suceso? Si las corrientes se tienen en rigores contra los demas, como

Exod. 2
v. 10.

mo

mo firuen obsequiosas a Moyses? No ay ley vniuersal contra quantos Ebreos se concibieren? Si: *Quidquid masculini sexus natum fuerit, in flumē projicite.* No es el mar el ministro a cuyo cargo está executar el rigor? Verdad es:

Bas. Se. Fluius natorum carnifex constituebatur, dice el de Seleu-

Num. 9. cia, pues como oluida el estylo, y desatiende al decreto? Es el caso que conoce el mar que no es posible quitarle a Moyses la vida. Bien; pero muestra de sea executar la ley intentando acerle enojos, no le sirua con agafajos: arme sus ondas, enfurezca sus espumas, coçobre la corta barca ya que no puede anegar la vida, que con eso mostrarà tiene respeto a la ley, que servirle es saltar en la mayor ocasion. No adiertes, dice Basilio, que Moyses se a de ver cõ vara, que a de tener juridiciõ en las ondas, que a de pisar su orgullo, que a de poder fẽhirlas en sangre, endurecerlas en muros? pues como ve el rio que a de depender despues, por escusar ceños, comiẽga tan temprano a obligarle a costa de la ley con alagos: *Infanti, cuius virga futurũ erat, vt non multo post secaretur & mare, fluius parcebat.* La ley dispone el naufragio; pero las ondas lleuan a Moyses al puerto; que la dependencia izo a-

tropellar los decretos, y prevenirse con agafajos: ya comienza el rio a obligar, porque comiẽga a auer menester: *Fluius parcebat.* Cedio a la dependencia la ley, al temor el decreto, al interes el mandato. Asi que la dependencia ace atropellar los fueros? Luego aunque la ley comun condene a los demas a la infamia, Maria no pndo incuñir la nota. No depende õy Cristo de esta soberana niãa en la vida, y en el sustento? Si, que lo aseguran las clausulas vltimas del Euangelio: *Accipe puerum & matrem eius;* pues si depende, desatenderia en el primer instante todas las leyes, y mas quando violentarlas no es descredito, sino decoro: no atender leyes de culpa siempre fue loable violẽcia. Pues si no se le a olvidado la condicion de ombre a Cristo con el ser Dios, y depende de su Madre, bien jura esta Congregacion prudentissima

§. II.

Que Cristo a quenta de su dependencia preferuõ a esta Señora en su Concepcion de culpa.

N Ace Dios niõo tierno en el desabrigo de vna gruta, y comienza a padecer rigurosos trabajos abitando entre

tre dos brutos: tan sediento venia de penas; pero aunque en ellas pueda dormir, tanto Sol en pocas pajas nunca se pudo esconder. Vn astro ermoso se aparece en el Oriente, y solicita la curiosidad de tres Magos a que abjurado su engaño comiencen a pagar a Dios en veneraciones tributo: *Vidimus stellam eius in oriente,* dicen, *& venimus adorare eum.* Crisostomo reparo en el lugar, y en el tiempo. No es lo mismo, dice el gran Padre, descoger el Sol en el oriente sus luzes, q̄ ocultar estrellas? No sepulta al nacer los astros en sus mismos resplandores? El lucir las estrellas no es entre sombras? Si: pues como esta contra todo fuero, contra toda ley camina del oriente al medio dia, y comienza a lucir donde y quãdo las demas todas a perecer? porque no se manchan los resplandores de aquesta estrella con sombras, ni se desdoran con lobreguezes, ni se tiñen en orrores quando las demas todas estã sujetas a esas leyes, y a esos desayres? Porque ella sola emula dichosamente del Sol en vfano cerco de claridad le compite rayos, y le apuesta resplandores. *Nulla alia stellarũ,* dice Crisostomo, *hac via procedit: hac enim ab oriente in meridiem ferebatur. Secundõ a tempore, quo videbatur: non*

Mat. 1. 2.

Chrysof. in Cat.

enim in nocte apparuit tantũ; sed in media die. Contra leyes comunes, contra tenores invariables luce esta estrella al mismo instante, que las demas se oscurecẽ. Pues porque singularidades tantas? Porq̄ depende este niõo en sus ansias de aquesta estrella: a la menester, para que trayga a su conocimiento las gentes, y atropella leyes por obligarla con tan priuilegiados faoures: *Apparuit stella,* dice el Crisologo, *non lege syderum; sed nouitate signorum, non celi cli-* *Chrysof. mate; sed virtute nascentis. Sic ser. 166. deposito errore sequitur. (Magus) currit, peruenit, inuenit.* Desea este tierno infante que la estrella le trayga Magos, y por conseguir su deseo, no guarda con esa estrella el comun estylo, antes atropella por su lucimiento las leyes, y la adorna sola en el oriente, donde las demas se oscurecen con resplandores: *Apparuit non lege syderum; sed nouitate signorum.* Pues si con vna estrella, porque trae tres Magos, no se obserua la ley que con las demas; antes en el mismo instante que ellas caen del resplandor, brilla con mas soberana luz, claro estã que con Maria estrella mas illustre de Iacob, a quien a menester Cristo para nacer, y de quien recibe el sustento para viuir, no auia de olvidar este estylo.

En el oriente lucio Maria, y si para los mortales su oriente es siempre su ocafo, para Maria lo que auia de ser ocafo, fue oriente: *De qua natus est Iesus, qui vocatur Christus.* Desfatiende el paralitico el Sabado, porque necesita salud, atropellan la ley Gitana las aguas, porque se a de ver con vara Moyses, luce en el oriente la estrella, porque le trae a Cristo tres Magos, y con Maria salud del mundo, cetro imperial de Iesè, noble estrella de Jacob auian de guardarse tan duras leyes? No, no se cõcibio en fealdades de culpa, no sino en resplandores de gracia. Y aun dixera yo

§. III.

Que quando no la eximiera Cristo por depender en la vida, parece debia eximir la por depender en la mesa.

Alimentarse a estos pechos, viuir de esta ambrosia soberana, obligaciõ induce de alterar leyes comunes en singularidades privilegiadas. Gran lugar del tercero de los Reyes. Indignado Elias de que los ombres en barbara ingratitud con sus mismos faoures le iciesen al cielo tiros, y que la lluvia de beneficios fuese para cosecha

de agrauios, valiè lo se en defansa de la piedad del enojo puso entredicho a las nubes, esterilizò la tierra, aprisionò en su palabra las lluiuas. Perecia el mundo, los brutos explicaban en gemidos lastimosos sus ansias, a los ombres se les apuraba yà con la paciencia la vida. En esta sazõ Elias experimenta tãbien la ambre, y con prõlixo camino busca el sustento. Llega a Sarepta, y encontrando vna viuda onesta le pide pan, y le promete fuentes de oleo, troges de trigo: *Hydria farina non deficiet.* Que es esto Elias? si poneis ley vniuersal, para que carezcan todos de frutos, para que se acabe el pan, y le paguen en dura ambre las demasias, como dais a esta muger tan singular priuilegio? En casa de vna viuda tanta abundancia, quando padecen todos tanta miseria? si, dice Basilio, que depende de esta viuda en el sustento, y así muda con ella de estilo: *Præcepi mulieri viduæ, le dice Dios, ut pascat te.* En la casa desta viuda tiene Elias las fincas de su sustento, y así aunque la ley es vniuersal para los demas, aquí dispensò el rigor, ni dio Elias pan despues de auerse experimentado en la arina falta, sino preuino para que no sintiese miseria: *Elias ille magnus, dice este Padre, iureiurando, se-*

3. Reg.
v. 14.

Seleucitè
se or. 33.
ri.

§. IV.

Que no dexara Dios obligarse con el sustento, si vbierra de exercitar como en todos el castigo.

ilitatem celo induxerat, & la bris aerem vinxerat, voceque creaturam addixerat otio: hic hospiti a vidua oleo persuasit, vt fontis instar flueret, & exiguus farina modius cum tempore non imminuebatur. Los minerales mas copiosos de agua se secan, la ambre preualece, la ley es tan vniuersal como rigida; pero en ese mismo tiempo viue abundante aquesta viuda, porque pone a Elias la mesa: *Vidua oleo persuasit, vt fontis instar flueret.* Claro estaba auia de dar priuilegios singularmente a esa casa, si depẽdia de ella para la vida. Aquí no se executò la ley, aquí se olvidò el rigor, porque se pretendio el pan, y quien depende para el sustento, no puede observar leyes comunes para el castigo: *Hospiti a vidua oleo persuasit, vt fontis instar flueret.* Pues si a la rigida severidad de Elias le obligò a dar priuilegio el necesitar vn bocado, no venia bien ensangratar Dios en Maria el rigor, y necesitar la sangre: no venia bien sustentarse a su mesa, y sentenciarla en la onra: no venia bien depender oy en la vida, y no estorbarle la infamia. O no se diga que se alimentò Dios a sus pechos, o no se presuman ellos desdorados

Ito de Abraham es Cristo, como lo asegura nuestro Euangelio: *Filius Abraham:* y bien que sucede? Tres mancebos gallardos en su talle, afables en su trato, como ermosos en su aspecto se ospedã en caia del Patriarca, alli comẽ, alli descansan, alli festeian, y a la tarde llegan a Sodoma: *Gen. 19: uerant duo Angeli Sodomam. v. 1.* Lo que a dado que discurrir a los Padres y a los interpretes este numero! Quien faltò de los tres aquí? Cristo, dice Ambrosio, a quien acompañaban dos Angeles como siervos. Pues porque se retira Cristo? No es justo Lot? no ospeda a los Angeles cortes? liberal no los regala? si: pues porque desdena el conbite? Porque a de auer gran diferẽcia, dice Ambrosio, de la casa de Lot a la de Abraham: en la casa de Abraham se an de dar priuilegios a Sara contra lo q la naturaleza pide, y el tiempo lleva. Esteril concibe, anciana pare, cana ya la cabeza eria: en casa de Lot su muger a de incurrir la sentencia, y a de experimentar el rigor: pues vayan los Angeles, y no vaya

H2

Cris;

Ambr. *lib. 1. de*
Abrahā
cap. 6.
 Cristo: que no venia bien de-
 xarse obligar, y erit: *Vbi gra-*
tia largiēda est, Christus adest,
Abrahā vbi exercenda est seueritas, soli
eius ministri. Solo condicion
 menos noble de criaturas
 puede executar el castigo def
 pues de auerse dexado sobor-
 nar con el agasajo: que vn no-
 ble si a de executar, ace pun-
 donor de no recibir: y así of-
 pedese Cristo en casa de Abra-
 han, donde a de acer contra
 la naturaleza fauores, y dar
 contra el tiempo priuilegios,
 y no se ospede en casa de Lot,
 si a de executar rigores, y ob-
 seruar leyes: *Vbi gratia largiē-*
da est, Christus adest, vbi exer-
cenda seueritas, soli eius mini-
stri. Así que no sabe Dios comer
 bocado, q̄ no retorne en
 vn priuilegio, y que no admi-
 te sustento de quien como en
 los demas a de executar casti-
 gito? Pues a los pechos de
 Maria se alimenta: *De qua*
natur est Iesus, y oy a cuyda-
 dos suyos buelue a su patria:
 y así bien juran que le daría
 este priuilegio, y no olvidaría
 el vmano estilo: *Vbi gratia*
largiēda est, Christus adest.
 Donde está Cristo, anita sien-
 pre la gracia, y pues oy se oye
 su nombre, en esta Concep-
 cion no vbo culpa. Poco es
 eso: aun le parecio al Tau-
 maturgo, que Maria no
 solo estubo libre de la cul-
 pa, sino que a quenta de
 la leche purísima de sus pe-

chos fue veneno de los de-
 monios.

Confidera este Padre a
 Cristo en el jordan, y al Bau-
 tista que por vmilde, y por
 cortés escuta darle el bautif-
 mo, y dice que en esta piado-
 sa lid le persuadio Cristo le
 bautizase, porque queria on-
 rar las aguas como los ma-
 ternos pechos: *Confer mihi*
baptismum, sicut Virgo lac pre-
buit. Aquí mi duda: Que pa-
 rentesco tienen aquesta agua
 y aquella leche? aquel pecho,
 y este bautifmo? No lo ad-
 uiertes, dice Gregorio: tenir-
 se Cristo en las aguas no es
 porque an de ser Sacramento
 que borre en los ombres el
 original delito? Si, pues a mi
 me parece, aunque no lo di-
 fino, dice Gregorio, que si
 las aguas tienen esa virtud
 por auer teñido a Dios, la tu-
 bieron tambien los maternos
 pechos por auer sustentado a
 Cristo: y así estubo Maria tan
 lejos de incurrir mancha, que
 fue sienpre el veneno de la
 culpa, si a los demas les sirue
 el bautifmo de borrar la cul-
 pa, a Maria le siruio el auer de-
 dar a este Dios vmanado para
 sustentarse leche, de estorbar
 tá infame nota; y quizá fue ef-
 to lo quedixo misteriosamē-
 te el Esposo, que esta paloma
 se lanò en leche: *Que lacte*
sunt lota. A los demas el bau-
 tifmo los laua de culpa, a esta
 niña la preferuò la leche, con
 que

que sustenta a Cristo, de man-
 cha: *Confer mihi baptismū si-*
cut virgo lac prebuit. Aun no
 emos sondado todas las pro-
 fundidades de aquella clauu-
 la; *Et matrem eius:* Que au-
 to, dice, el Verbo de Dios en
 estas entrañas, y que nacio
 de ellas: pues anbas cosas es-
 tån probando sus priuilegios

§. V.

Que debia por ijo vestirla pur-
puras Reales, quando Adan
por padre la condenara a
groseras pieles.

Sean prueba de esta verdad
 las palabras primeras del
 Euangelio, que canta en
 la celebridad de la Concep-
 cion la Iglesia: *Liber gene-*
rationis Iesu Christi filij Da-
uid. Libro de la profapia
 de Cristo ijo de David: y
 bien que ace con David a ti-
 tulo de ijo de Cristo? Refra-
 mos la istoria, para que la pò-
 deracion se perciba. Llama
 Dios al Profeta Samuel, y
 mandale que de los ijos de
 Isai entresaque para la coro-
 na vno, de quien a de nacer
 Cristo: *Veni, & mittam te ad*
16. v. 2. Isai Bethlehemitem; prouisi-
enim in filijs eius mihi Regem.
 Aquel decir Rey para mi, ad-
 uirtio Basilio que auia sido
 asegurar seria ascendiente de
 Cristo: *Non simpliciter, prouisi-*

di; sed, mihi in Regem: quoniā
ex Dauide Christus. Llega Sa-
 muel a casa de Isai, sabido el
 intento le cercan los ijos to-
 dos, claro estaba auian de ser
 ambiciosos, si eran indignos;
 pero por mas q̄ Samuel tuer-
 ce el pomo para derramar so-
 bre las cabeças, ya de vno, y
 ya de otro el balfamo, dete-
 nido contra su inclinacion
 resiste el licor al yerro. Ya
 auian padecido los demas er-
 manqs ignominiosa repulsa;
 quando pretendia a David
 olvidado la corona. Seguro
 Samuel del oraculo, y admi-
 rado del suceso, le pregunta
 a Isai si tiene mas ijos: *Nam-*
quid iam completi sunt filij?
 Vno queda, responde el Pa-
 dre; pero ese no es para el ce-
 tro, ni aun para el cayado: no
 es para rozar purpuras, sino
 para vestir pieles; no es para
 ocupar tronos, sino para vi-
 uir en egidos: *Adhuc reliquus*
est paruulus, & pascit oves.
 Pues ese a de ser Rey, dice Sa-
 muel; viene David, y desnudá-
 do la vil abarca, toma ya po-
 sion de la Real corona. Ay
 mas singular conperencia, que
 la q̄ se ve entre Dios, y entre
 Isai, siendo David la materia?
 La purpura ambiciosa le pre-
 tende, el cetro le espera, la
 dignidad le cudicia, y su mis-
 mo padre le estorba, no quie-
 re conmute las pieles de pas-
 tor en las insignias de Rey.